



## **ADENDA No. 04 A LA CONVOCATORIA No. 02 DE 2016 PARA PROYECTOS INTEGRALES DE CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR VIVIENDA VIP Y VIS**

### **OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA:**

Las Cajas de Compensación Familiar Cafam, Colsubsidio y Compensar contribuyen a disminuir el déficit habitacional de los afiliados a otras Cajas de Compensación, a través de la asignación de subsidios de vivienda para proyectos integrales VIP y VIS previamente seleccionados, aumentando la cobertura de beneficiarios al sector formal en las diferentes regiones del país.

Para tal efecto se definen las condiciones técnicas, jurídicas y financieras de la convocatoria No. 02, para la presentación y selección de proyectos de vivienda ofertados por las Cajas de Compensación Familiar que aspiran a desarrollar vivienda urbana de interés social y/o prioritario para afiliados a ellas, que tengan derecho al subsidio familiar de vivienda, con recursos del 15% del FOVIS de las Cajas de Compensación Familiar que tienen cuociente de recaudo de aportes superior al 110% (Cafam, Colsubsidio y Compensar), dentro del marco del Decreto 1737 del 28 de Agosto de 2015, expedido por el Gobierno Nacional - Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Lo anterior, sin perjuicio del cumplimiento de las condiciones establecidas en la Circular 20 del 02 de octubre de 2014 expedida por la Superintendencia del Subsidio Familiar, cuando la Caja de Compensación Familiar Oferente, tenga invertidos en el proyecto, recursos del FOVIS para promoción de oferta.

De conformidad con lo dispuesto en el Numeral 10. Cronograma, en cuanto a que “las Cajas convocantes se reservan el derecho de modificar los tiempos contemplados mediante adendas y teniendo en cuenta el número de proyectos presentados en la Convocatoria 02, sin perjuicio de los términos establecidos para ésta, se prorroga “La fecha límite para solicitud de aclaraciones a las propuestas” modificando el cronograma, el cual quedará así:



ACTIVIDAD	FECHA Y HORA LÍMITES	MEDIO / LUGAR
Fecha límite para solicitud de aclaraciones a las propuestas (si procede)	Junio 14 de 2017	Por correo electrónico a los delegados de cada Caja de Compensación oferente.
Fecha límite para dar respuesta a solicitud de aclaraciones	Julio 04 de 2017	Al correo electrónico: proyectosintegrales@asocajas.org.co En caso de requerirse documentos en físico deberán remitirse a Andrés Vergara (Asocajas). Dirección: Calle 39 # 19 - 29. Barrio La Soledad - Bogotá.
Viabilización y calificación de proyectos.	Julio 24 de 2017	Acta Interna
Comité Directivo, revisión y asignación de proyectos.	Julio 28 de 2017	Acta interna firmada por las Cajas Convocantes
Publicación de resultados	Agosto 02 de 2017	<a href="http://www.asocajas.org.co">www.asocajas.org.co</a> <a href="http://www.cafam.com.co">www.cafam.com.co</a> <a href="http://www.colsubsidio.com">www.colsubsidio.com</a> <a href="http://www.compensar.com">www.compensar.com</a>
Notificación a Cajas oferentes seleccionadas	Agosto 04 de 2017	Comunicación dirigida a los Directores de las Cajas Oferentes seleccionadas

En lo demás, los términos de referencia se mantienen sin modificaciones.

Para constancia se expide a los 09 días de junio de 2017.

**CAJAS CONVOCANTES, CAFAM, COLSUBSIDIO, COMPENSAR.**